

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

Informe emitido por las SOA

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	083-2024-3-0066		
Título del informe:	Informe de Auditoría que incluye el Dictamen de los Estados Presupuestarios del Pliego 451 GORELL		
Objetivo de la auditoría:	<p>a) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables.</p> <p>b) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.</p>		
Nombre SOA:	VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Entidad auditada:	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD		
Monto auditado:	S/ 419,268.00		
Monto examinado:	S/ 419,268.00		
Ubigeo:	Región: LA LIBERTAD	Provincia: TRUJILLO	Distrito: TRUJILLO
Fecha de emisión de informe:	21/06/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	X
3	Auditoría de Desempeño	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Observaciones / Salvedades:</p> <p>1. Hemos auditado los estados presupuestarios del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad que corresponden el Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1, Presupuesto Institucional de Egresos PP-2, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, Estado de Fuentes y Uso de Fondos EP-2, Clasificación Funcional del Gasto EP-3, Distribución Geográfica del Gasto EP-4, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, así como un resumen de políticas significativas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.</p> <p>2. En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus</p>
---	--

	<p>aspectos significativos, la situación presupuestaria del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las normas legales vigentes y disposiciones reglamentarias aplicables para la presentación de los estados presupuestarios en el sector público.</p> <p>Fundamento para la opinión sin salvedades</p> <p>3. Hemos llevado a cabo nuestra Auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para la aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de la República del Perú. Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe en la Sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios. Somos independientes del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados presupuestarios en el Perú.</p> <p>Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.</p>
2	<p>Recomendaciones: No es aplicable porque los Dictámenes Presupuestarios no contienen recomendaciones.</p>